



La Biennale di Venezia

60. Esposizione
Internazionale
d'Arte

Partecipazioni Nazionali

60.^a Muestra
Internacional de Arte de
la Bienal de Venecia 2024

**Convocatoria a
proyectos**



Ministerio
de Relaciones
Exteriores
URUGUAY

Dirección General
para Asuntos
Culturales

Embajada
de Uruguay
en Italia



Ministerio
de Educación
y Cultura
URUGUAY



Dirección Nacional
de Cultura

INAV

INSTITUTO
NACIONAL DE
ARTES VISUALES

Departamento
de Internacionalización
de la Cultura Uruguaya



Uruguay XXI
PROMOCIÓN DE INVERSIONES,
EXPORTACIONES E IMAGEN PAÍS

Índice

3	1. Antecedentes
4	2. Convocatoria
5	3. Monto asignado
7	4. Participantes
8	5. Restricciones a los participantes
9	6. Inscripciones y plazos
11	7. Selección
13	8. Fallo
13	9. Proyecto seleccionado
15	10. Pago
15	11. Aceptación de las bases
16	12. Datos de carácter personal
16	13. Declaración de derechos de autor
17	14. Falsedad de los datos
17	15. Declaración jurada
18	16. Consultas

1. Antecedentes

La Bienal de Venecia (Italia) fue fundada en 1895 y es considerada una de las instituciones culturales más famosas y prestigiosas del mundo. Uruguay es uno de los tres países latinoamericanos, además de Brasil y Venezuela, que cuenta con un pabellón propio dentro de los jardines —I Giardini— de la Bienal.

El Pabellón de Uruguay es de propiedad del Estado, su adquisición fue autorizada por la Ley N.º 12697, del 20 de enero de 1960, en tanto el terreno es usufructuado en base a concesiones de derecho de uso (renovables cada 19 años) otorgadas por el Municipio de Venecia, la actual concesión está en vigencia hasta el año 2027.

La Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, a través del Instituto Nacional de Artes Visuales y en coordinación con el Departamento de Internacionalización de la Cultura, es responsable de organizar las exposiciones que representan a Uruguay en la Bienal, para las que designa comisario, curador y artista de acuerdo a los requerimientos de la Fundación Bienal de Venecia. Esta labor se realiza en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores que, a través de la Dirección General para Asuntos Culturales y la Embajada de Uruguay en Italia, brinda diversos servicios de apoyo al Pabellón de Uruguay en Venecia.

2. Convocatoria

El Instituto Nacional de Artes Visuales de la Dirección Nacional de Cultura (Cultura/MEC) del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) de acuerdo con las competencias otorgadas por la Ley N.º 16226, artículos 236 y 237, y Ley N.º 19889 artículo 202, convoca a proyectos para representar a Uruguay en la 60.ª Muestra Internacional de Arte de la Bienal de Venecia, cuya fecha de realización y propuesta curatorial será anunciada oportunamente por los organizadores.

La convocatoria es libre y abierta a distintos soportes y tipos/cruces de lenguajes y disciplinas en el campo de las artes visuales, siempre que se contemple la temática planteada por los organizadores, así como las características del espacio físico del Pabellón de Uruguay dentro de los jardines —I Giardini— de la Bienal (ver planos adjuntos).

El título de la 60.ª Exposición Internacional de Arte de La Biennale di Venezia es «Extranjeros en todas partes» a manera de «celebración de lo extranjero, lo distante, lo forastero, lo *queer*, así como lo indígena». Tal como fue planteado por el curador Adriano Perosa: «la Bienal Arte 2024 se centrará en artistas que son a su vez extranjeros, inmigrantes, expatriados, diaspóricos, emigrados, exiliados y refugiados, especialmente aquellos que se han movido entre el Sur Global y el Norte Global».

+info: labiennale.org

3. Monto asignado

El monto asignado por el MEC para el proyecto seleccionado es de un total único de \$2500000 (pesos uruguayos dos millones quinientos mil) con el cual se cubrirán todos los gastos necesarios para realizar la presentación en el Pabellón de Uruguay. Esto incluye, entre otros gastos posibles:

- I. Honorarios, costos de investigación y producción (incluyendo realización, enmarcado, confección de soportes museográficos o cualquier otro elemento necesario para la exhibición), traslados de la obra (incluyendo embalaje, empaquetado, desempaqueado y reembalaje, traslados de origen y destino, flete, gestiones y despacho aduanero, tasas e impuestos), depósito en terminales de origen y destino, seguro y cualquier otro gasto que implique el traslado de la obra desde Montevideo al Pabellón de Uruguay en Venecia y su eventual retorno en caso de corresponder.
- II. Costos de montaje, mantenimiento y desmontaje de la obra (incluyendo diseño de montaje, diseño gráfico de todos los materiales de sala, producción de elementos gráficos y/o audiovisuales para sala, producción e instalación de elementos para el montaje de la/s obra/s, pintura de superficies de cualquier otro color que no sea el original (blanco), todo tipo de construcción e instalación de paneles o equipamiento necesario para el montaje —no existente en la actualidad—, personal y materiales necesarios para el montaje y desmontaje de

- la exposición) y cualquier otro gasto que sea necesario para la instalación de la/s obra/s en el pabellón.
- III. Costos de diseño del catálogo (incluyendo producción fotográfica, elaboración de textos, traducción, corrección, edición), impresión, embalaje, envío a Venecia. El catálogo deberá ser publicado en castellano, inglés e italiano, con un mínimo de 500 ejemplares.
 - IV. Gastos vinculados a pasajes, alojamiento, viáticos, seguros de viaje, y todo aquello que guarde relación con los traslados necesarios para el montaje, inauguración, mantenimiento y desmontaje del pabellón durante el tiempo que permanezca la muestra.
 - V. Gastos imprevistos asociados al contexto sanitario (seguro médico, hisopados, aislamientos obligatorios, etc.) o cualquier otro gasto imprevisto que pudiera surgir (seguro médico, hisopados, aislamiento obligatorio, etc.).

El Ministerio de Educación y Cultura brindará el pabellón vacío, en buenas condiciones edilicias, pintado de blanco, con instalación eléctrica y lumínica —según lo referido en los planos—, conexión a internet Wi-Fi y demás equipamientos básicos de una sala de exposiciones, entre los que se incluye el siguiente equipamiento opcional: tres (3) proyectores Optoma EH412ST, dos (2) proyectores Optoma EH460ST, un (1) Mediaplayer RED-V y un (1) Ceiling Support para proyector.

Además se proveerá: monitores de sala durante todo el período de la exposición, organización del evento de inauguración, plan de comunicación, gestión de prensa y redes sociales.

Los gastos que se realicen para solventar la producción de obra y los gastos de envío deberán guardar relación con los aprobados en el presupuesto del proyecto seleccionado.

Si bien el presupuesto asignado por el Estado es único para todos los aspectos vinculados a la concreción de la propuesta expositiva, el equipo podrá gestionar aportes adicionales provenientes de personas y/u organizaciones, con previa autorización de la Dirección Nacional de Cultura.

4. Participantes

4.1 Podrán participar en calidad de titulares de la propuesta artistas con ciudadanía uruguaya (natural o legal), mayores de 18 años, con o sin residencia en el país.

4.2 Será admitida **una única propuesta por titular y equipo** que deberá completar la totalidad de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

4.3 Los equipos podrán contar con participantes extranjeros, con o sin residencia en Uruguay.

5. Restricciones a los participantes

No podrán participar en ningún rol:

- I. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral y permanente con las unidades ejecutoras 001 Dirección General de Secretaría y 003 Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, cualquiera sea su naturaleza.
- II. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con la Dirección General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y con la Embajada de Uruguay en Italia, cualquiera sea su naturaleza.
- III. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios involucrados en la gestión de la convocatoria y/o con integrantes del jurado.
- IV. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.
- V. Los titulares de proyectos, individuales o colectivos, que hayan sido seleccionados en ediciones anteriores de la Bienal de Venecia, tanto de arte como de arquitectura, en el Pabellón de Uruguay.

6. Inscripciones y plazos

El plazo vencerá indefectiblemente a las **17 h del 27 de setiembre de 2023**.

Las inscripciones deberán realizarse única y exclusivamente en la plataforma culturaenlinea.uy.

A los efectos de realizar la inscripción se deberá:

- I. Registrar como usuario/agente (tutorial disponible en línea) quien deberá ser el titular de la propuesta.
- II. Habiendo ingresado con su usuario, podrá iniciar la inscripción completando la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardando los avances correspondientes).
- III. Adjuntar un único archivo PDF con cédula de identidad del titular de la propuesta y de los integrantes del equipo (incluyendo frente y dorso).
- IV. Adjuntar un único archivo PDF con la declaración jurada firmada por el titular de la propuesta (disponible para descargar en la página web: culturaenlinea.uy)
- V. Adjuntar un único archivo PDF con la declaración jurada firmada por el/los coautores de la propuesta (disponible para descargar en la página web: culturaenlinea.uy)
- VI. Adjuntar un único archivo PDF (hasta 20 MB) que contenga:
 - a. Título del proyecto
 - b. Propuesta curatorial: descripción del concepto general de la propuesta y su vinculación con la propuesta curatorial

de la Bienal de Venecia 2024, en un texto con una extensión entre 3000 y 5000 palabras.

- c. Propuesta expositiva: detallando requerimientos espaciales de acuerdo con el espacio físico del Pabellón de Uruguay.

Imagen representativa: información gráfica y escrita que respalde la lectura y comprensión de la propuesta expositiva. Para el caso de materiales o documentación en formatos audiovisuales se deberá proveer el vínculo público a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios [youtube.com](https://www.youtube.com), [vimeo.com](https://www.vimeo.com), [archive.org](https://www.archive.org)).

- d. Identificación de requisitos técnicos, equipos y recursos: detalle de los equipos, programación, soporte, etc., necesarios para la producción y montaje de la propuesta.
- e. Cronograma: plan de trabajo acorde a los plazos estipulados en la presente convocatoria.
- f. Presupuesto detallado: costo de producción del proyecto expositivo identificando distintos rubros, adjuntando cotizaciones de proveedores e incluyendo todas las etapas del proyecto, de acuerdo a los rubros financiables con el fondo aportado por el Ministerio de Educación y Cultura.
- g. En caso de obtener otras fuentes de

financiamiento se deberán adjuntar las correspondientes notas de compromiso, detallando los rubros y conceptos a los que se destinarán los fondos.

- h. Currículum breve de los integrantes del equipo (extensión máxima dos carillas, cuerpo 12, incluyendo estudios realizados, experiencia curatorial, académica, de investigación, etc., que avalen su idoneidad y experiencia nacional e internacional).

Habiendo completado el formulario en línea deberá «Enviar inscripción». Los archivos a adjuntar en la plataforma no podrán superar los 20 MB y su formato deberá ser PDF.

7. Selección

El proceso de selección de las propuestas constará de dos etapas en cada una de las cuales se labrará un acta dejando constancia de lo actuado.

Etapas 1: Viabilidad

La Comisión Técnica analizará la totalidad de las propuestas presentadas y elaborará un informe de viabilidad en el que se analice la factibilidad presupuestal y logística así como la adecuación de los proyectos a las características del Pabellón de Uruguay.

La Comisión Técnica —a través del Dpto. Premios y Convocatorias— podrá solicitar aclaraciones o correcciones que, sin desvirtuar la propuesta original, amplíen la información necesaria para evaluar las características y criterios de viabilidad del proyecto presentado. A tales

efectos se otorgará un plazo de hasta 48 horas hábiles para responder a la solicitud.

La Comisión Técnica estará integrada por:

- Coordinadora del Instituto Nacional de Artes Visuales, Silvana Bergson
- Coordinador del Departamento de Internacionalización de la Cultura Uruguaya, Facundo de Almeida
- Embajador Fernando Arroyo en representación de la Dirección General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores

Etapa 2: Selección

El Jurado analizará en profundidad los aspectos conceptuales y los elementos formales y técnicos del total de las propuestas presentadas que hayan cumplido con los requisitos establecidos en estas bases, considerando las observaciones realizadas por la Comisión Técnica en el informe correspondiente. Considerará su pertinencia en el marco de su contexto de producción, así como su adecuación con la temática que se proponga para la 60.ª Muestra Internacional de Arte de la Bienal de Venecia.

El mismo seleccionará **dos (2) propuestas** que serán remitidas en orden de prelación a la directora nacional de Cultura para su selección final.

El Jurado estará integrado por los seis miembros de la Comisión Nacional de Artes Visuales:

- Ricardo Pascale
- Emma Sanguinetti
- Ángel Kalenberg
- Leonardo Noguez
- Ignacio Iturria
- Luisa Pedrouzo

El Jurado podrá solicitar la comparecencia de la Comisión Técnica para ampliar el análisis presentado a través del mencionado informe. Asimismo, el Jurado —a través del Dpto. Premios y Convocatorias— podrá coordinar entrevistas con los titulares de los proyectos con el objetivo de solicitar aclaraciones o correcciones que, sin desvirtuar la propuesta original, amplíen la información necesaria para evaluar los proyectos presentados. A tales efectos se otorgará un plazo de hasta 48 horas hábiles para responder a la solicitud de entrevista o información.

Las decisiones del Jurado se adoptarán por mayoría simple, pudiendo declararse desierta la selección, fundamentando su decisión ante la Dirección Nacional de Cultura.

8. Fallo

La directora nacional de Cultura seleccionará el proyecto que representará a Uruguay en la **60.ª Muestra Internacional de Arte de la Bienal de Venecia 2024** a partir de las dos propuestas elevadas por el Jurado a través del Departamento de Premios y Convocatorias.

El fallo será inapelable y una vez homologado se notificará al titular de la propuesta seleccionada, y será publicado en la página web gub.uy/cultura

9. Proyecto seleccionado

La Dirección Nacional de Cultura constituirá con el titular del proyecto seleccionado un convenio de transferencia de recursos para el pago de los gastos del proyecto, que serán transferidos por la Agencia Uruguay XXI en el marco del acuerdo suscrito entre ambas instituciones.

Comisaria de la muestra

A los efectos de concretar el envío de la propuesta expositiva y cumplir cabalmente con todas las etapas de diseño, montaje y exhibición, la coordinadora del Instituto Nacional de Artes Visuales, Silvana Bergson, actuará como comisaria. Ella será responsable por la coordinación del envío, para lo que, en coordinación con la Dirección Nacional de Cultura, asumirá funciones de representación institucional ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, la embajada y consulados de Uruguay en Italia, y las autoridades de la Bienal de Venecia.

Asimismo, la comisaria será responsable de supervisar la ejecución del presupuesto adjudicado y asumirá el rol de productora del envío, encargándose de:

- I. Gestionar con la organización de la Bienal de Venecia 2024 todos los trámites y negociaciones necesarios para hacer posible el traslado, montaje, exhibición y desmontaje del proyecto seleccionado.
- II. Coordinar las comunicaciones con los diferentes actores.
- III. Coordinar el vínculo con la organización de la Bienal y la prensa, entre otros.

Curador/a de la muestra

El/la curador/a designado por el responsable del equipo seleccionado estará a cargo de la elaboración de la propuesta en todos sus componentes (muestra y catálogo).

A tales efectos, será responsable de:

- I. El desarrollo del concepto y discurso expositivo que se adapte al espacio físico del pabellón.
- II. La redacción del texto curatorial, así como

de la coordinación y supervisión de todos los textos curatoriales y artísticos que se presenten en la Bienal (muestra y catálogo y otros soportes).

- III. La supervisión del montaje de la muestra.
- IV. La instrucción sobre contenidos a los monitores de sala del Pabellón Uruguay en la Bienal.

En coordinación con la comisaria, el/la curador/a actuará como referente del proyecto ante la prensa y los medios de comunicación y colaborará en la elaboración de los materiales de difusión que emita la Dirección Nacional de Cultura.

10. Pago

La tramitación del pago implica como requisito excluyente no poseer partidas pendientes de rendición ante la Dirección Nacional de Cultura y ser titular de una cuenta bancaria. El monto otorgado deberá ser rendido ante Uruguay XXI mediante la presentación de un Informe de Rendición de Cuentas, de acuerdo con la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y el Pronunciamiento 20 del Colegio de Contadores.

11. Aceptación de las bases

El solo hecho de la postulación en forma implica conocimiento y aceptación integral de las normas jurídicas que rigen en materia de derechos de autor y las consecuencias que su violación pudiere, eventualmente, ocasionar. Por ende, los postulantes asumen plena y exclusivamente, la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen.

El responsable del proyecto debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente: Ley N.º 9739 del 17 de diciembre de 1937 y su modificativa Ley N.º 17616 del 10 de enero de 2003; Ley N.º 17805 del 26 de agosto de 2004, Ley N.º 18046 del 24 de octubre de 2006 y Ley N.º 19149, artículo 222 del 24 de junio de 2013.

La Dirección Nacional de Cultura tendrá la facultad de resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases.

12. Datos de carácter personal

Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura con el único fin de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que una vez finalizada serán eliminados en su totalidad de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer —en los términos previstos por la Ley N.º 18381 del 17 de octubre de 2008 artículo 10, Ley N.º 19178 del 18 de diciembre de 2013, Decreto reglamentario 232/2010— los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal de forma gratuita, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, personalmente o al correo electrónico: convocatorias.cultura@mec.gub.uy.

13. Declaración de derechos de autor

Quienes postulen, dentro del marco jurídico de las normas de derecho de autor vigente Ley N.º 9739 del 17 de diciembre de 1937 y su modificativa Ley N.º 17616 del 10 de enero de 2003, Ley N.º 17805 del 26 de agosto de

2004 y Ley N.º 18046 del 24 de octubre de 2006, asumen plena y exclusivamente la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derechos de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de la imagen.

14. Falsedad de los datos

La Dirección Nacional de Cultura, se reserva el derecho a descalificar obras por los siguientes motivos:

- I. Violación de cualquier ítem de estas bases.
- II. Si el Jurado informara que resulta evidente que el trabajo es idéntico a cualquier obra conocida, o infringe otros derechos preexistentes.

15. Declaración jurada

Cada postulante hará constar, teniendo presente las penalidades establecidas en el artículo 239 del Código Penal, que:

- I. Declara ser autor del proyecto a postular.
- II. No se encuentra comprendido ni le alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria.
- III. Reconoce las condicionantes a la postulación del proyecto establecidas en esta convocatoria.
- IV. La información brindada en el proceso de inscripción es veraz.

Si se comprobara que el postulante hubiese falseado alguna información de la postulación será automáticamente descalificado.

16. Consultas

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente a las **13 h del 27 de setiembre de 2023**.

Bases: artesvisuales.dnc@mec.gub.uy

Soporte informático: culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura


Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira


Subsecretaria de Educación y Cultura
Ana Ribeiro

Director General de Secretaría
Pablo Landoni Couture


Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein


gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 1100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy

**Instituto Nacional
de Artes Visuales**

Coordinadora
Silvana Bergson

Equipo de gestión
Eduardo Mateo
Mariana Cabrera
María Frick
Maximiliano Sánchez
Mercedes Bustelo
Rosanna Lavarello

Arenal Grande 1930
(+598) 2924 9345 / int. 10 al 12
artesvisuales.dnc@mec.gub.uy

**Departamento de
Internacionalización de la Cultura**

Coordinador
Facundo de Almeida

Asesoras
Victoria Contartese
Natalia Mamberto

San José 1116, Montevideo - Uruguay
(+598) 2901 3133 int 21



Ministerio
de Relaciones
Exteriores
URUGUAY

Dirección General
para Asuntos
Culturales

Embajada
de Uruguay
en Italia



Ministerio
de Educación
y Cultura
URUGUAY



Dirección Nacional
de Cultura

INAV

INSTITUTO
NACIONAL DE
ARTES VISUALES

Departamento
de Internacionalización
de la Cultura Uruguaya



Uruguay XXI
PROMOCIÓN DE INVERSIONES,
EXPORTACIONES E IMAGEN PAÍS